

GUSTAVO GARNICA Y ASOCIADOS
DERECHO ADMINISTRATIVO – LABORAL & SEGURIDAD SOCIAL

**INSTRUCTIVO DE RECLAMACION DE MESADA ADICIONAL DE MEDIO AÑO
(MESADA 15) PARA DOCENTES VINCULADOS DESDE EL 1° DE ENERO DE 1981,
CON PENSION DE JUBILACION**

Apreciado docente;

Estos documentos permiten adelantar la reclamación de reconocimiento y pago de **MESADA ADICIONAL MEDIO AÑO (Mesada 15)** para los docentes cuya primera o única vinculación sea a partir del 1° de enero de 1981 y tengan reconocida pensión de jubilación

Por favor siga las siguientes instrucciones:

1. Lea detenidamente esta hoja de instructivos
2. Diligencie el formato de “HOJA DE DATOS”
3. Diligencie el formato de petición de mesada adicional de medio año (*mesada 15*) dirigida a la entidad que le reconoció su derecho pensional de jubilación (*Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio o Departamento de Córdoba o Municipio certificado*).
 - A esta petición deberá anexarle los documentos que se indican en el acápite de “PRUEBAS Y ANEXOS” de la petición.
 - Conserve una copia de recibido de la petición, la cual deberá anexarnos (Debe anexarnos la copia de recibido, no copia de copia de recibido)
4. Recopile y aporte los siguientes documentos:
 - Original o copia autentica y/o autenticada de la Resolución de reconocimiento de su pensión ordinaria de jubilación (*debe contener el sello de notificación*). En caso de haberle sido reliquidada o reajustada su pensión de jubilación, aporte copia autenticada de la resolución.
 - Copia autentica y/o autenticada del decreto de nombramiento y acta de posesión o certificado de tiempo de servicios igualmente original o autenticado
 - Certificación de no gozar de pensión de gracia (*Para esta certificación se anexa un derecho de petición que deberá enviarlo a UGPP – Calle 19 N° 68ª – 18 Bogotá – por DEPRISA, conservando una copia del escrito enviado y la guía de envío, los cuales deberá anexarnos*)
 - Colillas de pago de las mesada pensional de junio de cada año, desde que adquirió el derecho pensional.
5. Suscriba los siguientes documentos y hágale presentación personal y/o autenticación de firma en notaría o en la oficina judicial o en un juzgado de su municipalidad, de acuerdo a la instrucción:
 - Contrato de prestación de servicios: Suscríbalo - *no requiere autenticar* -
 - Poder dirigido al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio o al (la) Gobernador (a) de Córdoba o al (la) señor (a) Alcalde (sa) de Municipio certificado: Suscríbalo y hágale el respectivo trámite en notaría.
 - Poder dirigido al Juez para acción de tutela: Suscriba el poder y abónele presentación personal en notaría o en la oficina judicial en Montería – *calle 27 entre carreras 2ª y 3ª* -, o en el juzgado de su Municipio.
6. Al obtener respuesta de la petición reseñada en el numeral 3° de este escrito, lo (la) contactaremos para suscribir el poder para demanda, en caso de ser necesario.
7. Una vez tenga los documentos solicitados, haga entrega de estos junto con los que aquí se anexan en las oficinas de ADEMACOR en Montería a su respectivo Municipio o en la carrera 3ª N° 28 – 38 oficina 406 del edificio Malena, donde recibirá el desprendible que aparece en la parte inferior de este escrito.

Recibí de _____ los documentos requeridos para adelantar la reclamación de reconocimiento y pago de la mesada 15 en mi pensión ordinaria de jubilación.

Fecha: _____

Quien recibe:

Firma: _____

Nombre: _____

CC N° _____ **de** _____

Montería: Carrera 3ª N° 28 - 38. Edificio MALENA, oficina 406.
Teléfonos 7923579. Cel. 3116851277 - 3003178591
Mail: gust366@hotmail.com

GUSTAVO GARNICA Y ASOCIADOS
DERECHO ADMINISTRATIVO – LABORAL & SEGURIDAD SOCIAL

HOJA DE DATOS

Nombres y apellidos.....

CC Nº **de**

Dirección residencial.....

Municipio de residencia

Teléfono fijo..... **Celular**..... **email**.....

Nombrado mediante Decreto Nº **de fecha**

Posesionado el día

Fecha de status para obtener pensión de jubilación.....

Le fue reconocida la pensión de jubilación mediante resolución Nº
de fecha

Le fue reliquidada o reajustada su pensión de jubilación: SI **NO**

En caso afirmativo indique Nº de Resolución **de fecha**

Datos adicionales que considere de importancia:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

NOTAS IMPORTANTES

*** Si el (la) docente presenta algún nombramiento anterior al 1º de enero de 1981 no tiene derecho a esta mesada adicional (15) de medio año.**

*** Si el docente tiene pensión de gracia no tiene derecho esta mesada adicional (15) de medio año**

GUSTAVO GARNICA Y ASOCIADOS
DERECHO ADMINISTRATIVO – LABORAL & SEGURIDAD SOCIAL

Señor (es)

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y/o
GOBERNACION DE CORDOBA y/o
MUNICIPIO DE _____

Ref. Petición de mesada adicional de medio año (mesada 15) en pensión de jubilación para docentes cuya primera y/o única vinculación sea desde enero 1° de 1981 (Art. 15 Ley 91 de 1989) que no tengan pensión de gracia.

_____, identificado (a) como aparece al pie de mi firma, me dirijo a usted en ejercicio del derecho de petición constitucional a fin de elevar solicitud que esgrimiré en el acápite petitorio, para lo cual me fundamento en los siguientes

HECHOS

1. Soy educador (a), de la entidad territorial _____
2. Fui nombrado (a) por primera y/o única vez mediante Decreto N° _____ de fecha _____
3. Tome posesión del cargo en fecha _____
4. Me fue reconocida pensión de jubilación mediante Resolución N° _____ de fecha _____
5. No me ha sido reconocida pensión de gracia

PETICION

1. Sírvasse reconocer mesada adicional de medio año (*prima de medio año de acuerdo con la terminología utilizada en el literal B, del numeral 2°, artículo 15 de la Ley 91 de 1989*) desde el cumplimiento de mi estatus pensional y hacia futuro.

FUNDAMENTOS DE LA PETICION

El literal B del numeral 2° del artículo 15 de la Ley 91 de 1989 reza:

“Para los docentes vinculados a partir del 1. de enero de 1981, nacionales y nacionalizados, y para aquellos que se nombren a partir del 1o. de enero de 1990, cuando se cumplan los requisitos de ley, se reconocerá sólo una pensión de jubilación equivalente al 75% del salario mensual promedio del último año. Estos pensionados gozarán del régimen vigente para los pensionados del sector público nacional y adicionalmente de una prima de medio año equivalente a una mesada pensional”

En dicha norma se crea una mesada adicional (a pesar de la equivocada terminología utilizada, llamándola prima de medio año), diferente a las otras mesadas adicionales, pues en este caso se trata solo para docentes; y no para todos, sino únicamente para aquellos vinculados a partir del 1 de enero de 1981.

PRUEBAS Y ANEXOS

1. Copia decreto de nombramiento y acta de posesión o certificado de tiempo de servicios
2. Copia de la Resolución por medio de la cual me reconocen pensión de jubilación

COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

En la carrera 3ª N| 28 – 38 oficina 406 del Edificio Malena. Montería.

De usted;

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
CC N° _____ **DE** _____

Montería: Carrera 3ª N° 28 - 38. Edificio MALENA, oficina 406.
Teléfonos 7923579. Cel. 3116851277 - 3003178591
Mail: gust366@hotmail.com

GUSTAVO GARNICA Y ASOCIADOS
DERECHO ADMINISTRATIVO – LABORAL & SEGURIDAD SOCIAL

Señores

UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES (UGPP)
Bogotá

Ref. Derecho de petición

_____, identificado (a) como aparece al pie de mi firma, me dirijo a usted en ejercicio del derecho de petición constitucional a fin de solicitarle se sirva expedir a mis costas constancia de no pensión de gracia a mi favor.

Recibo comunicaciones en la carrera 3ª N° 28 – 38 oficina 406 del Edificio Malena. Montería.

De usted,

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
CC N° _____ **DE** _____

GUSTAVO GARNICA Y ASOCIADOS
DERECHO ADMINISTRATIVO – LABORAL & SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES
(MESADA 15)

GUSTAVO ADOLFO GARNICA ANGARITA, mayor, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado en ejercicio, quien en lo sucesivo será denominado **EL APODERADO** y _____ el cual en lo sucesivo se denominará **EL PODERDANTE**, manifestamos que hemos celebrado Contrato de Prestación de Servicios Profesionales sometido a las siguientes cláusulas: 1-) **EL APODERADO** se compromete a adelantar todas las gestiones legales necesarias tendientes a obtener para el **PODERDANTE** el reconocimiento y pago de la mesada 15°. **EL PODERDANTE** se compromete a suministrar de manera oportuna toda la documentación necesaria y a actualizada, entendiéndose que es el único responsable de la autenticidad y veracidad de la misma, así como de la información que suministre al **APODERADO**. 3-) **EL PODERDANTE** se compromete a pagar al Apoderado por concepto de Honorarios Profesionales el **VEINTE POR CIENTO (20%)** de todas las sumas a que tenga derecho al final de la reclamación en sede administrativa. En caso de tener que recurrir a las instancias judiciales los honorarios profesionales serán del **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)**. Los Honorarios Profesionales se pagaran sí y sólo sí el resultado de la gestión es favorable. 4-) Es responsabilidad del **PODERDANTE**, las sumas que el Tribunal Contencioso Administrativo o cualquiera autoridad judicial imponga en caso de tener que acudir a demanda Contencioso Administrativa. 5-) **EL PODERDANTE** autoriza desde ahora, al apoderado para que haga la deducción privilegiada de los Honorarios Profesionales pactados y los cobre con prelación, cualquiera que sea la forma lícita de reclamo empleada para obtener lo indicado en la cláusula primera ante la Oficina o Dependencia que llegare a efectuar el pago, siempre que el resultado de la gestión fuere favorable al Poderdante, autorización que se entiende concedida con la firma del presente Contrato ante testigos y la presentación personal del Poder respectivo. 6-) Las partes acuerdan que el poder conferido al apoderado sólo podrá ser revocado por el Poderdante por negligencia debidamente comprobada del apoderado y que la revocatoria del mismo sin justa causa faculta al apoderado para ejercer las acciones legales pertinentes, así como también que el presente contrato presta mérito ejecutivo y su domicilio se entiende en cual cualquier ciudad del país. Se firma en _____ (Córdoba) a los _____ días del mes de _____ de 2014.

EL PODERDANTE

EL APODERADO

C.C. N° de

GUSTAVO GARNICA ANGARITA
CC N° 71'780.748 de Medellín
TP N° 116656

GUSTAVO GARNICA Y ASOCIADOS
DERECHO ADMINISTRATIVO – LABORAL & SEGURIDAD SOCIAL

Señor (es)

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y/o
GOBERNACION DE CORDOBA y/o
MUNICIPIO DE _____

ASUNTO: Otorgamiento de poder

_____, identificado (a) como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito a usted me dirijo para comunicarle que confiero poder especial, amplio y suficiente al profesional del derecho, abogado **GUSTAVO ADOLFO GARNICA ANGARITA** identificado con la CC 71'780.748 de Medellín, portador de la Tarjeta Profesional número 116656 expedida por el Consejo Superior de la judicatura, para que en mi nombre y representación solicite el reconocimiento y pago de la mesada adicional de medio año (mesada 15) en pensión de jubilación para docentes cuya primera y/o única vinculación sea desde enero 1° de 1981 (Art. 15 Ley 91 de 1989)

Mi apoderado queda facultado especialmente para recibir, transigir, conciliar judicial y extrajudicialmente, sustituir, reasumir, llegar a acuerdos con la administración, firmar cuentas, cheques, hacer efectivos estos, solicitar copias, presentar recursos ordinarios y extraordinarios, y en fin adelantar todo lo que esté conforme a derecho para la debida representación de mis intereses, sin que pueda decirse en momento alguno que obran sin poder suficiente.

Respetuosamente;

CC N° de

Acepto;

GUSTAVO ADOLFO GARNICA ANGARITA
C.C. N° 71'780.748 de Medellín
T.P. N° 116656 del C.S. de la J.

Montería: Carrera 3ª N° 28 - 38. Edificio MALENA, oficina 406.
Teléfonos 7923579. Cel. 3116851277 - 3003178591
Mail: gust366@hotmail.com

GUSTAVO GARNICA Y ASOCIADOS
DERECHO ADMINISTRATIVO – LABORAL & SEGURIDAD SOCIAL

Señor

JUEZ _____ **DE** _____
E. S. D.

ASUNTO: Otorgamiento de Poder

_____, identificado (a) como aparece al pie de mi correspondiente firma, manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente al profesional del Derecho, **GUSTAVO ADOLFO GARNICA ANGARITA**, abogado portador de la T. P. N° 116656 expedida por el C. S. de la J, quien se identifica con la C. C. N° 71'780.748 de Medellín, para que interponga a mi nombre acción de tutela en contra del **FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (SECRETARIA DE EDUCACION DE _____, y/o GOBERNACION DE CORDOBA, y/o ALCALDIA DE _____**, representado por el (la) Dr. (a) _____ en su condición de _____, toda vez que se me han violado y continúa violándose mí derecho fundamental a recibir respuesta oportuna y de fondo respecto de las peticiones elevadas a las autoridades.

Faculto a mi apoderado para solicitarle a usted, ordenar la cesación de las acciones violatorias de mi derecho fundamental o que adelante las necesarias para que se respete el mismo; queda facultado igualmente para recibir, transigir, desistir, conciliar, reasumir, presentar recursos ordinarios y extraordinarios, y en fin adelantar todo lo que esté conforme a derecho para la debida representación de mis intereses, sin que pueda decirse en momento alguno que actúa sin poder suficiente.

De usted, con respeto;

CC N° de

Acepto;

GUSTAVO ADOLFO GARNICA ANGARITA
CC N° 71'780.748 de Medellín
T. P. N° 116656 del C.S. de la J.

GUSTAVO GARNICA Y ASOCIADOS
DERECHO ADMINISTRATIVO – LABORAL & SEGURIDAD SOCIAL

*Montería: Carrera 3ª N° 28 - 38. Edificio MALENA, oficina 406.
Teléfonos 7923579. Cel. 3116851277 - 3003178591
Mail: gust366@hotmail.com*